



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE MAYO DE 2010

No. 849

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general la Prórroga de Suspensión de Términos de los Procedimientos Administrativos que se tramitan en la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda durante los días que se indican, debido al cambio de domicilio de la Secretaría 4

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo en su parte Correspondiente a Organización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 6

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa de Creación Joven 2009 164
- ◆ Manual Administrativo en su parte de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Social 167

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Asociación que Celebran los Licenciados Alfonso Zermeño Infante, titular de la Notaría Número 5 y el Licenciado Juan José Agustín Barragán Abascal, titular de la Notaría Número 171, ambos del Distrito Federal 169
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia que celebran los Licenciados Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Alfonso Zermeño Infante y Juan José Agustín Barragán Abascal, titulares de las Notarías 64, 5 y 171 del Distrito Federal 170

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/020/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en contra de la empresa Soluciones de Accesibilidad, S. de R.L. de C.V. 171

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Criterios y Mecanismos para la Aplicación de Reducciones a las Cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2010, por concepto de aprovechamientos y productos derivados de los servicios que presta el Distrito Federal, a través de la Delegación Azcapotzalco, de conformidad con la Regla Décima Octava, de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos 172
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas vigentes para el ejercicio 2010 por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos para la Delegación Azcapotzalco 175

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones en las Cuotas Fijadas para los aprovechamientos y productos, en las instalaciones y centros a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2010 184

Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cocotzin de Ayuda para la Capacitación de las Personas Responsables del Cuidado en el Hogar de los niños de 0 a 5 años: Estimulación Temprana, Crecimiento y Desarrollo de la Infancia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de mayo de 2010 189

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número 30128001-020-10.- Convocatoria Número 20.- Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con distribuidor autorizado a vehículos 190
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitación Pública Nacional Número 30001016-002-10.- Convocatoria: 002/2010.- Adquisición de vara perlilla 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Corporación Mexicana de Comida, S.A. de C.V. 194
 - ◆ Antoeli, S.A. de C.V. 196
 - ◆ Promotora Empresarial, S.A. de C.V. 197
 - ◆ Canteras del Peñón Viejo, S.A. de C.V. 198
 - ◆ Contratista Nacional Edificadora, S.A. de C.V. 199
 - ◆ Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V. 200
 - ◆ **Edictos** 201
 - ◆ **Aviso** 202
-



DELEGACIÓN IZTAPALAPA

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COCOTZIN DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2010.

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XLV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COCOTZIN DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2010.

En la página 47, en el artículo Tercero Transitorio Dice:

TERCERO. Los beneficiarios del Programa de Apoyo Escolar, vigente en 2009, recibirán su apoyo económico de \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos) correspondiente a la segunda parte del presente ciclo escolar que culmina en julio de 2010, Para el efecto, se programó un gasto de \$ 9, 600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para efectuar la segunda parte del apoyo a los niños beneficiarios del Programa de Apoyo Escolar. Posteriormente, los que aún tengan derecho, tendrán acceso directo al Programa establecido en las presentes Reglas, incluidas aquellas familias que no cuenten con hijos de la edad referida y jefatura familiar femenina.

Debe decir:

TERCERO. Los beneficiarios del Programa de Apoyo Escolar, vigente en 2009, recibirán su apoyo económico de \$ 1,200.00 (mil doscientos pesos) correspondiente a la segunda parte del presente ciclo escolar que culmina en julio de 2010. Para el efecto, se programó un gasto de \$11, 400, 000.00 (Once millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para efectuar la entrega de la segunda parte del apoyo a los niños beneficiarios del Programa de Apoyo Escolar. Posteriormente, los que aún tengan derecho, de conformidad con los requisitos de ingreso y permanencia del programa de Apoyo Escolar, tendrán acceso directo al Programa establecido en las presentes Reglas, incluidas aquellas familias que no cuenten con hijos de la edad referida y jefatura familiar femenina.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, 19 de mayo de 2010.

(Firma)

LIC. CLARA M. BRUGADA MOLINA
Jefa Delegacional de Iztapalapa
